



CÓDIGO DE CONVOCATORIA: SGCAN-F-07-2024

PROFESIONAL ESPECIALISTA EN SANIDAD ANIMAL Y PRODUCTOS VETERINARIOS - FUNCIONARIO INTERNACIONAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA

1. Objetivos del Cargo

Fortalecer la capacidad técnica de los Países Miembros para prevenir, atender y recuperarse de emergencias sanitarias, por medio de la articulación subregional, para implementar acciones coordinadas de prevención, control y erradicación de enfermedades que puedan afectar las especies animales (terrestres y acuáticas) y de enfermedades zoonóticas, con miras a generar condiciones sanitarias seguras para promoción del comercio intrasubregional y con terceros países de animales y sus productos, así como de productos veterinarios.

2. Funciones y Responsabilidades

El Profesional atenderá los temas referentes a la sanidad de los animales terrestres, la sanidad de los animales acuáticos, los productos veterinarios, y otros afines, bajo la dependencia de la Dirección General Comercio (DGCOM).

Este profesional tendrá las siguientes funciones:

- Elaborar y proponer a la DGCOM, y a los Países Miembros, el Programa Anual de Trabajo de los Comités y Grupos de Expertos¹, y velar por su cumplimiento.
- Programar y gestionar las reuniones de los comités y Grupos de Expertos, y ejercer la Secretaría Técnica de los mencionados Grupos.
- Coordinar y moderar las reuniones que se realicen en el ámbito de la Sanidad Animal, y Productos Veterinarios, u otras que le encargue el Director General o el Secretario General.
- Absolver las consultas técnicas que le sean solicitadas y preparar los documentos técnicos que al respecto resulten pertinentes.
- Procurar el mantenimiento y mejoramiento del estatus sanitario de los Países Miembros y la generación y el fortalecimiento de condiciones sanitarias seguras para promoción del comercio intrasubregional y con terceros países.
- Pronunciarse con informes técnicos sobre las situaciones de controversias surgidas entre los Países Miembros y de éstos frente a terceros países por causas atribuidas a posiciones sanitarias.
- Contribuir a la formulación de proyectos de cooperación técnica en los temas de su competencia y realizar el seguimiento técnico y monitoreo de los proyectos que se ejecuten.
- Hacer seguimiento a las recomendaciones y directrices técnicas de los organismos internacionales de referencia sobre sanidad de los animales terrestres, sanidad de animales acuáticos y productos veterinarios.
- Realizar la recepción y trámite de las solicitudes de Análisis de Riesgo Comunitario que

¹ Grupo de Expertos en Sanidad de los Animales Terrestres y Grupo de Expertos en Productos Veterinarios del Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria (COTASA) y del Grupo Expertos en Sanidad de los Animales Acuáticos de los Servicios oficiales de Sanidad de los Animales Acuáticos (SOSAA)

los Países Miembros presenten al Grupo de Expertos en Sanidad Animal del COTASA o el Grupo de Expertos en Sanidad Animal de los SOSAA (1).

- Participar en la administración del Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria en lo referente al Registro Subregional de Normas, y el desarrollo y supervisión de los Programas de Acción Conjunta.
- Elaborar propuestas de normas y documentos técnicos referidos a la sanidad de animales terrestres, sanidad de animales acuáticos, las zoonosis, productos veterinarios, u otros que sean priorizados por los Países Miembros.
- Revisar consolidar y mantener actualizado el cuerpo normativo en materia de sanidad de animales terrestres, sanidad de animales acuáticos, las zoonosis, productos veterinarios, u otros que sean priorizados por los Países Miembros.
- Mantener una coordinación permanente con las Autoridades Competentes de los Países Miembros.
- Mantener coordinación permanente con los organismos internacionales de referencia como la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa y Salud Pública Veterinaria (PANAFTOSA) de OPS/OMS y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
- Mantener coordinación permanente con otras instituciones del Sistema Andino de Integración, como el Organismo Andino de Salud Convenio Hipólito Unanue (ORAS CONHU), particularmente en lo relacionado con la prevención, control y erradicación de enfermedades zoonóticas y/o la instrumentalización de concepto “*Una salud/One Health*”, con los mencionados propósitos.
- Velar por el eficaz cumplimiento de los convenios de cooperación técnica y memorandos de entendimiento, suscritos con organizaciones regionales, principalmente con el Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP), el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).
- Apoyar a nivel regional, y a los Países Miembros en la instrumentalización de las recomendaciones técnicas del Marco Global para prevención y control de las enfermedades transfronterizas GF-TAD’s (OMSA/FAO).
- Apoyar a nivel regional, y a los Países Miembros en el establecimiento e instrumentalización de la Comisión Intersectorial para la lucha contra la influenza aviar en las Américas, coordinada por el Centro Panamericano de Fiebre aftosa y salud pública veterinaria PANAFTOSA OPS/OMS.
- Apoyar a nivel regional y a los Países Miembros en la instrumentalización del Plan Hemisférico para la Erradicación de la fiebre aftosa PHEFA 2021 – 2025, liderado por el Centro Panamericano de Fiebre aftosa y salud pública veterinaria PANAFTOSA OPS/OMS.
- Apoyar a los Países Miembros y la SGCAN en el desarrollo e instrumentalización del concepto de “*Una salud/One Health*”; particularmente en lo referente a la prevención control y erradicación de enfermedades transfronterizas de los animales terrestres y acuáticos.
- Apoyar en el desarrollo de otras actividades que solicite el Director General o el Secretario General.

3. Requisitos

Tener nacionalidad de alguno de los Países Miembros (Bolivia, Perú, Colombia, Ecuador)

a) Formación Académica

- Profesional con título universitario en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Grado de Maestría o Doctorado en sanidad animal, epidemiología, salud pública veterinaria o farmacología, o áreas afines.

b) Experiencia general y específica

- Experiencia general mínima de ocho (08) años en cargos de servicios veterinarios oficiales en organizaciones Internacionales o instituciones del sector privado o académico, en áreas o temas relacionados con sanidad de los animales terrestres, sanidad de los animales acuáticos, asuntos regulatorios en temas de sanidad animal o el registro y control de productos veterinarios
- Dentro de la experiencia general, deberá acreditar experiencia específica mínima de cinco (05) años en la coordinación o dirección en áreas y programas de prevención, control y erradicación de enfermedades de los animales terrestres y acuáticos; desarrollo de normativa sanitaria para el comercio o movilización de animales y sus productos; realización de análisis de riesgo, “Una salud/One Health” o registro y control de productos veterinarios e insumos para la producción pecuaria.

c) Otras aptitudes y capacidades que se tomarán en cuenta

- Conocimiento del idioma inglés a nivel conversacional, de lectura y escritura.
- Capacidad de análisis, comunicación y redacción de documentos técnicos.
- Conocimientos sobre el proceso de integración andino, la Comunidad Andina, y el marco de normativo comunitario, con especial énfasis en la normativa de sanidad animal (de animales terrestres y acuáticos) y productos veterinarios.
- Capacidad de negociación y el logro de acuerdos.
- Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinarios; así como empatía y facilidad de relacionamiento con otros.
- Capacidad de organización y planificación de labores; así como de focalización y priorización.
- Habilidad para trabajar en ambientes multiculturales y con diferentes actores (entidades gubernamentales y organismos internacionales, ONGs, organizaciones de la Sociedad Civil); así como en la organización de reuniones de trabajo.

4. Criterios que se tomarán en cuenta favorablemente en la evaluación y entrevista

- Formación académica demostrable en áreas descritas en el numeral 3, literales a y b.
- Conocimientos, méritos académicos y profesionales, reconocimientos o becas, en áreas afines al cargo.
- Capacidades de creatividad, iniciativa, liderazgo y construcción de equipos, concentración, negociación, responsabilidad, ética y compromiso.
- Publicaciones, enseñanza, estancias, pasantías, investigaciones y dirección de trabajos de grado en las áreas del conocimiento relacionadas al cargo.

5. Naturaleza y duración del contrato

Funcionario Internacional, con contrato de trabajo a plazo fijo por el período de un año calendario.

6. Condiciones económicas del cargo postulado

Haber Básico mensual: US\$ 3,710.00 (Tres mil Setecientos Diez con 00/100 dólares americanos).

7. Otros Beneficios del funcionario:

Adicionalmente al haber básico mensual, el contrato de trabajo establece los siguientes beneficios:

- Fondo de Previsión equivalente al 16% del Haber Básico Mensual.

- Bonificación Familiar mensual de US\$ 50.00 (Cincuenta con 00/100 dólares de Estados Unidos de Norte América) por el cónyuge o compañera permanente y US\$ 40.00 (Cuarenta con 00/100 dólares de Estados Unidos de Norte América) por cada hijo dependiente. Cuando no se tenga otros dependientes por declarar, US\$ 40 (Cuarenta con 00/100 dólares de Estados Unidos de Norte América) por padre dependiente.
- Una Bonificación de fin de año equivalente a un Haber Básico.
- Seguros personales de salud y de vida en los términos de la póliza vigente contratada por la Secretaría General.
- En el caso de que la residencia habitual del funcionario esté ubicada en un país distinto al país sede de la Secretaría General de la Comunidad Andina (República del Perú), los funcionarios recibirán, además:
 - Bono de vivienda mensual equivalente a un sexto del Haber Básico mensual.
 - Pasajes aéreos para el funcionario y sus dependientes, al iniciar y culminar definitivamente la misión.
 - Primas de instalación y repatriación equivalentes a un Haber Básico
 - Transporte de efectos personales al iniciar y culminar la misión por US\$ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 dólares de Estados Unidos de Norte América) para el Funcionario y
 - US \$1,000.00 (Mil con 00/100 dólares de Estados Unidos de Norte América) para cada uno de sus dependientes debidamente instalados en el País Sede, hasta un máximo de US \$8,000 00 (Ocho mil con 00/100 dólares de Estados Unidos de Norte América).

8. Régimen de Seguros Personales

El Funcionario deberá acogerse al sistema integral de seguro contratado por la Secretaría General.

9. Cronograma de la convocatoria

El cronograma inicial del proceso de selección es el siguiente:

N°	Proceso	Fecha
1.	Recepción de propuestas, acompañadas de: formulario de postulación y copia del currículum vitae documentado con los respectivos respaldos. Solo se recibirán propuestas hasta las 17h00 (hora de Lima), del día 14 de mayo de 2024.	Del 30 de abril al 14 de mayo de 2024
2.	Evaluación de propuestas	Del 15 al 17 de mayo de 2024
3.	Entrevistas a los candidatos preseleccionados que cumplen requisitos.	Del 20 al 21 de mayo de 2024
4.	Comunicación al candidato seleccionado	22 de mayo de 2024
5.	Inicio de labores	1 de junio de 2024

El cronograma estará sujeto a cambios por parte de la Secretaría General según sea necesario, los mismos que serán previamente informados por la página Web, a todos los interesados.

10. Procedimiento de Selección

Los postulantes, dentro del plazo fijado en el cronograma, deberán enviar al correo electrónico: recursoshumanos@comunidadandina.org lo siguiente:

- a) El Anexo “Formulario de Postulación” debidamente diligenciado y firmado en

formato PDF o Word (se encuentra en la página de esta convocatoria)

- b) Archivo en formato Excel "Experiencia Laboral" (se encuentra en la página de esta convocatoria)
- c) **Copia de su currículum vitae debidamente documentado con los respaldos respectivos**, acreditando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de la presente convocatoria. La documentación presentada con la postulación se tendrá como declaración jurada de su veracidad.

IMPORTANTE:

1. No se considerarán las postulaciones que no cumplan debidamente con lo señalado en los literales a), b) y c) del Procedimiento de Selección o que se reciban con posterioridad al plazo establecido en el cronograma indicado en el punto 9.
2. La información y documentos que presenten en la postulación y proceso de selección tendrán el carácter de "Declaración Jurada" a los efectos de la presente convocatoria y la eventual selección y contratación del candidato.
3. Los candidatos que resulten preseleccionados serán contactados telefónicamente para una entrevista personal.

Se considera que la anterior información es suficiente para los postulantes, en consecuencia, se atenderá de manera excepcional consultas por vía electrónica a la siguiente dirección de correo: recursoshumanos@comunidadandina.org

-- o --